DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.510 | Viernes 24 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2291244

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 24 DE MARZO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	805,23	1,0000
CORONA CHECA	37,09	21,7085
CORONA DANESA	117,53	6,8514
CORONA NORUEGA	77,77	10,3538
CORONA SUECA	78,24	10,2914
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	219,29	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	539,59	1,4923
DÓLAR CANADIENSE	588,53	1,3682
DÓLAR DE SINGAPUR	607,54	1,3254
DÓLAR NEOZELANDÉS	504,88	1,5949
EURO	875,35	0,9199
FRANCO SUIZO	880,03	0,9150
LIBRA ESTERLINA	990,08	0,8133
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	225,98	3,5633
RINGGIT MALAYO	182,34	4,4160
RIYAL CATARÍ	219,41	3,6700
RIYAL SAUDÍ	214,73	3,7500
WON COREANO	0,63	1278,1700
YEN JAPONÉS	6,15	130,8900
YUAN	118,05	6,8212
ZLOTY POLACO	186,99	4,3062
DEG	1085,22	0,7420

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 23 de marzo de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl